

## OPINIÓN DE NEGOCIOS

GLOSAS MARGINALES  
EVERARDO ELIZONDOCrecimiento (mediocre)  
y política fiscal (anticíclica)

Entre 1993 y 2023, el PIB real de México se multiplicó por un factor de 1.8, lo cual implicó un promedio anual de crecimiento de apenas 2% (ilustrado por la línea roja en la Gráfica 1). La línea negra traza los altibajos de la tasa de variación del PIB en la realidad, durante el periodo considerado.

La ilustración sugiere dos observaciones de cierta importancia: 1.- el crecimiento de la producción de bienes y servicios ha sido mediocre (en particular si se toma en cuenta el incremento de la población); y, 2.- el proceso ha estado sujeto a crisis que, en cada caso, de hecho, han anulado parte del avance previo.

Esa historia resumida nos lleva a considerar dos tipos de políticas económicas relevantes: las referentes al ritmo del desarrollo en largo plazo; y, las correspondientes a la estabilización de las fluctuaciones de la actividad económica en el corto plazo. Los dos conjuntos de medidas están relacionados, desde luego, pero sus objetivos y sus instrumentos son distintos. En lo que sigue me ocupo sólo del segundo; en el futuro próximo, del primero.

## La inestabilidad y la política económica

En el corto plazo, una economía sufre de vez en cuando el impacto de varios tipos de “choques”, que desvían el curso de la producción de su tendencia “normal”. Los “choques” en cuestión pueden ser de origen natural, como un terremoto o una pandemia, o pueden ser causados por cambios en la conducta de los consumidores, los inversionistas o el gobierno. Por ejemplo, en las economías avanzadas no es infrecuente que un deterioro (bien o mal fincado) de las expectativas de los inversionistas privados dé lugar a una reducción de su gasto y, en consecuencia, a una disminución en el ritmo de la economía. Esto último puede ocasionar una “recesión” o, en un caso más grave, incluso una “depresión”.

Frente a dicho tipo de sucesos, las autoridades financieras tienen a su disposición algunas herramientas fiscales y monetarias, con las cuales intentan contrarrestar el descenso referido: **aumentar el gasto público**; reducir los impuestos; incrementar el flujo de crédito y reducir su

costo; etc. A este grupo de medidas se le conoce como “políticas económicas anticíclicas o estabilizadoras”. **Su propósito es influir positivamente sobre la demanda total.**

Por supuesto, muchas veces el origen de las fluctuaciones es el propio gobierno. (Algunos autores sostienen que siempre es así.) A manera de ilustración, en muchos países está bien documentado el caso de expansiones extraordinarias del gasto público en época de elecciones. Esto se traduce en un impulso temporal de la demanda, que reanima la actividad económica -y, de paso, que típicamente acarrea presiones inflacionarias-. Pasados los comicios, las erogaciones vuelven a su nivel habitual y ello ocasiona una desaceleración económica (entre otras cosas).

En México, en el periodo considerado, ocurrieron tres recesiones profundas, aunque de corta duración (1995, 2009, 2020); y, una recesión leve (2002).

En el caso de 1995, la crisis se originó en errores de política interna. La política fiscal no tenía margen de maniobra anticíclica, porque lo imperativo era corregir los desequilibrios previos, causantes de la debacle.

■ En 2002, la mini-recesión fue, por así decirlo, importada de Estados Unidos, y motivó un gasto público expansivo. Esto está señalado por una pequeña flecha azul en la Gráfica 2.

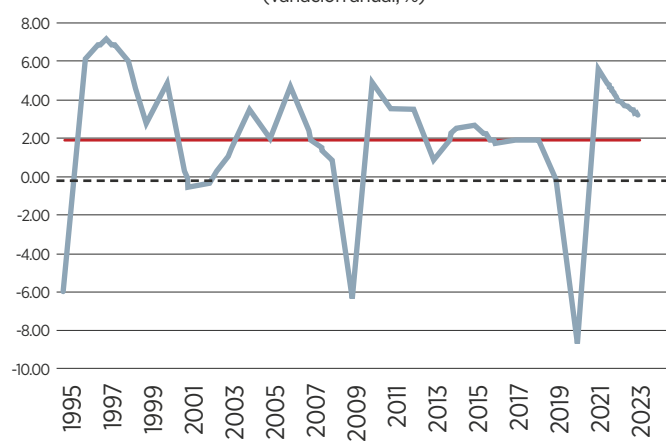
■ En 2009, la contracción abrupta de la producción fue consecuencia de la crisis financiera mundial, y la respuesta fiscal fue muy vigorosa.

■ Y, por último, en la recesión desatada por la pandemia, hubo también un aumento del gasto, aunque no de la magnitud observada en otras economías.

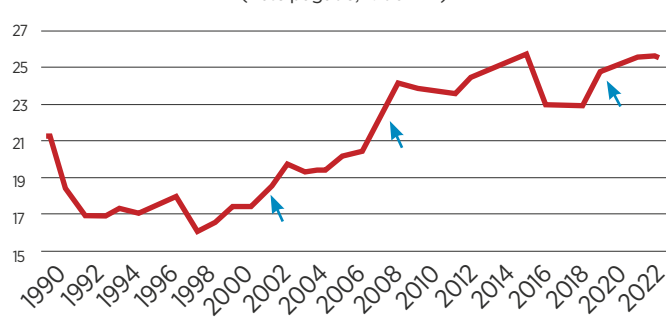
En total, no es aventurado concluir que la política fiscal se ha apegado, más o menos con éxito, al canon anticíclico (keynesiano). Sin embargo, caben dos observaciones adicionales: 1.- en el proceso, ha aumentado el tamaño relativo del gobierno en la economía; y, 2.- lo hecho no parece haber propulsado el ritmo de crecimiento del PIB, más allá del magro 2% mencionado.

La política monetaria ha jugado también un papel estabilizador, pero eso es otra historia.

El autor es profesor de Economía en la EGAD, Business School, ITESM  
X: @EverElizondoA

Gráfica 1  
México: PIB real, 1995-2023  
(variación anual, %)

Fuente: Banxico

Gráfica 2  
Gasto Público Federal  
(neto pagado, % del PIB)

Fuente: SHCP

RODOLFO  
NAVARRETE  
VARGAS¿Por qué  
se aprecia  
el peso?

El peso mexicano sigue fortaleciéndose. Al finalizar la semana pasada, la cotización del dólar bajó hasta 16.46 pesos, rompiendo así la barrera psicológica de los 16.50. ¿Se seguirá apreciando?

Para poder responder esta pregunta es necesario entender primero que el precio del dólar se determina como lo hace el precio de un bien en cualquier otro mercado (como el de papas, por ejemplo), a través de la oferta y demanda de divisas. Si en un momento determinado la oferta de dólares aumenta, o si la demanda cae, su precio baja, mientras que, si la demanda sube, o la oferta baja, su precio sube.

De manera simple, entonces, se puede concluir que el precio del dólar en México está bajando porque está aumentando la oferta de dólares, porque está bajando la demanda, o las dos juntas.

Las cifras de la balanza de pagos, que registra todas las entradas y salidas de dólares del país, pueden ayudar a entender cómo funciona este mecanismo. Si bien todavía no están disponibles las cifras para el cierre de la semana pasada, son útiles las de 2023, que son las últimas que se tienen.

En dicho año, el país sumó entradas y salidas de divisas a través de diferentes rubros, mismos que pueden sintetizarse de manera sen-

cilla en dos grandes cuentas: la cuenta corriente de la balanza de pagos y la cuenta financiera neta de activos de reserva.

La cuenta corriente, que suma la entrada y salida de divisas a través de la compra y venta de mercancías y servicios al exterior, así como del ingreso neto de factores en el exterior (remesas), mostró un déficit de 5,716 millones de dólares, equivalente a 0.3% del PIB. Por su parte, la cuenta financiera neta, que agrega la entrada y salida de recursos a través de la inversión extranjera directa, la inversión en cartera y deuda sumó un superávit de 19,607 millones de dólares.

El superávit de la cuenta financiera sirvió para financiar el déficit de la cuenta corriente de la balanza de pagos y, el resto, para acumular reservas internacionales por un monto de 13,270 millones de dólares.

Vale decir que el superávit que vinieron registrando las cuentas externas durante el año pasado sirvió primeramente para ir apreciando el peso (bajando el precio del dólar) y para acumular reservas internacionales. Es claro, en tal sentido, que si no se hubieran acumulado más reservas, el tipo de cambio tendría que haberse apreciado más.

Es la combinación entre un reducido déficit en la cuenta corriente de la balanza de pagos y un ele-

vado superávit en la cuenta financiera lo que explica la apreciación cambiaria. Es probable que esto mismo esté sucediendo en lo que va del presente año y más aun teniendo en cuenta que en los últimos tres trimestres del año pasado la cuenta corriente registró superávits.

El bajo nivel del déficit en la cuenta corriente se explicó en 2023 por el incremento en el superávit comercial de mercancías no petroleras y por el aumento de las remesas de los trabajadores mexicanos en el exterior, pero también por una significativa reducción del déficit de la balanza comercial de bienes a consecuencia de un menor déficit comercial de mercancías petroleras, asociado a su vez a la caída en las importaciones de crudo.

Por otro lado, el superávit en la cuenta financiera neta obedeció casi exclusivamente al incremento de la inversión extranjera directa, misma que ascendió a 29,629 millones de dólares en términos netos, toda vez que la inversión extranjera en cartera, sobre todo en bonos, se redujo al menos en términos relativos.

En otras palabras, la apreciación del peso en 2023 y probablemente durante lo que va del presente año obedece a la mejoría en la balanza comercial de mercancías no petroleras, la disminución en las importaciones de crudo, el aumento de las remesas de los trabajadores mexicanos en el exterior y el mayor flujo de la inversión extranjera directa, entre otros. Al parecer, la inversión extranjera en bonos mexicanos no se ha visto incentivada por el alza en las tasas de interés, dejando en duda la efectividad de uno de los pocos canales de transmisión de la política monetaria mexicana.

Chief Economist Officer  
de Vector Empresas

¿QUO VADIS?  
ENRIQUE DUSSEL  
PETERSLa telenovela  
de TikTok en EU

Los recientes acontecimientos con respecto a TikTok -empresa china propiedad de ByteDance; una red social y aplicación utilizada por unos 1,500 millones de usuarios, particularmente jóvenes, valuada en alrededor de 66,000 millones de dólares- sólo pueden comprenderse ante la profunda confrontación entre Estados Unidos y China, y particularmente por el liderazgo tecnológico y considerando el creciente “security-shoring” analizado en esta columna (Reforma, junio 26, 2023).

La presidencia de Trump amenazó en agosto de 2020 que se prohibiría a TikTok en EU a menos que una empresa estadounidense comprara sus operaciones en ese país, por sus vínculos con el Partido Comunista de China y el potencial uso de la información de sus usuarios como una amenaza para la “seguridad nacional” de EU (y por ello security-shoring).

Desde entonces la empresa ha logrado incrementar exponencialmente su uso, también ante múltiples declaraciones de políticos en EU y debates con contrapartes chinas, y en la actualidad alcanzó unos 150 millones de usuarios; las operaciones de TikTok en EU ofrecen empleo a 7,000 personas en EU con una estructura de capital particular: ByteDance concentra 20% del capital de TikTok, otro 20% es propiedad de sus empleados y 60% de inversionistas particularmente de EU.

La situación de TikTok en EU escaló políticamente en marzo de 2024 debido a que el Congreso de EU aprobó una ley para o vender la aplicación o enfrentarse a su prohibición en EU; la ley todavía requiere de su aprobación en el Senado de EU, donde bien pudiera debatirse por varios meses en 2024. La ley fue aprobada por 352 votos (155 de legisladores demócratas y 197 republicanos) y con una oposición minoritaria de congresistas de ambos partidos. Además de reacciones del gobierno chino, la propia empresa inició con una campaña masiva para que sus usuarios se contacten con sus senadores y le expresen su oposición a la ley propuesta.

El caso de TikTok refleja la confrontación entre EU y China en su máxima expresión en 2024, con múltiples implicaciones.

La discusión en EU -y recientemente en Europa- revela los crecientes nacionalismos y proteccionismos en contra de China y con profundas implicaciones para los flujos comerciales y de inversiones internacionales. El Comité sobre Inversión Extranjera de EU (CFIUS, por sus siglas en inglés), que cuenta con la participación de múltiples agencias públicas de EU y bajo el Departamento del Tesoro de EU, reiteró a TikTok en marzo de 2024 la exigencia de nuevos inversionistas y la potencial prohibición en caso de no cumplir con la exigencia ante ame-

nazas de “seguridad nacional” estadounidense; lo anterior no obstante negociaciones desde 2020 entre CFIUS y TikTok. Si bien no se han comprobado por el momento las potenciales amenazas a la seguridad nacional -TikTok prometió en 2022 que toda la información de sus usuarios en EU sería resguardada por Oracle y sólo sería utilizada por personal estadounidense- el antecedente para inversiones extranjeras en general es significativo: **en un principio cualquier empresa extranjera en EU pudiera verse acusada, sin mayores comprobaciones, ante sus implicaciones en la seguridad nacional.**

En 2024, adicionalmente, la aprobación definitiva en el Senado también se ha entremezclado con la elección en noviembre: los (jóvenes) usuarios en EU pudieran votar en contra de sus representantes; como consecuencia y ante las estrechas diferencias a todos los niveles de la elección, es posible que las regulaciones para TikTok se tomaran después de las elecciones, incluso ante la mayoritaria aprobación de ambos partidos.

Por último, estas medidas -al igual que otras en los ámbitos del comercio e inversiones- bien pudieran tener efectos en terceros países. Si EU ya prohibió en 2022 que dispositivos de su sector público instalaran TikTok, la generalizada prohibición pudiera afectar a México, funcionarios, turistas y otros, tanto en sus países como al visitar a EU. El propuesto **Grupo de Trabajo entre la SHCP y el Tesoro de EU que iniciaría sus actividades en 2024** (Reforma, enero 31, 2024) bien pudiera abordar estos aspectos, entre muchos otros.

¿Será?

Profesor del Posgrado  
en Economía y Coordinador  
del Centro de Estudios  
China-México de la UNAM  
<http://dusselpeters.com>

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA EL ÁREA 31  
& ÁREA HOKCHI, MÉXICO

## Servicios con Plataforma Autoelevable

En el marco del Contrato Área Contractual No. 31-CNH-R03-L01-AS-CS-15-2018 (“Área 31”) y del Contrato Área Contractual No. 2 - CNH-R01-L02-A2/2015 (“Área Hokchi”), Hokchi Energy, SA. de C.V. da inicio a la presente Licitación Pública Internacional.

## Objetivo:

La adjudicación de los siguientes “Servicios”:

- **Área 31:** Provisión de servicios de perforación y abandono de pozos mediante el uso de una Plataforma Autoelevable en el Área 31, ubicada costa afuera a 3 km al norte de la costa de Coatzacoalcos, México, a una profundidad de agua aproximada de 20 m a 25 m.
- **Área Hokchi:** Provisión de servicios de intervención de pozos tipo workover mediante el uso de una Plataforma Autoelevable en el Área Hokchi, ubicada costa afuera a 30 km al norte de la costa de Paraíso, México, a una profundidad de agua aproximada de 25m a 30m.

Alcance de los Servicios: Provisión de una Plataforma Autoelevable equipada para realizar tanto servicios de perforación y abandono de pozos, como así también trabajos de intervención de pozos, incluyendo el personal, la provisión de tubulares de perforación (Drill Pipe, Drill Collars, Heavy Weights), movilización al Área 31 y Área Hokchi, movilización entre áreas y desmovilización (incluyendo la provisión de barcos remolcadores) y todas aquellas tareas, herramientas y componentes que se especifican en los pliegos correspondientes.

El oferente ganador será el responsable de garantizar la operación continua de la Plataforma, a través de un servicio de alta calidad por el plazo que demore perforar dos pozos de exploración más uno opcional (2+1) y el respectivo abandono temporal de los mismos en Área 31, y la intervención tipo workover de dos pozos más uno opcional (2+1) en Área Hokchi.

El oferente adjudicado suscribirá junto con la Convocante dos (2) Contratos, un contrato por el alcance de los servicios que corresponda a cada una de las áreas contractuales.

Los demás requisitos se establecen en los documentos de precalificación publicados en [www.hokchienergy.com](http://www.hokchienergy.com).



La documentación de la Licitación Pública Internacional se encuentra en:  
[www.hokchienergy.com](http://www.hokchienergy.com), en el menú “Licitaciones”.